



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 762 **Letra:** B **Pág. N°:** 06

Autor/res: Bloque Vamos Corrientes

Extracto: E/Proy.Comunicación-Solicita al DEM,mantenimiento, reparación y reposición de luminarias en calle Venecia, entre calle Málaga y Av. Río Chico, del Bº Lomas del Mirador.

Fecha de Entrada: 2026-08-10



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal (C.O.M.) en sus artículos 14, inc. 2 y 7

La solicitud de los vecinos de Barrio Lomas del Mirador, de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Lomas del Mirador han manifestado su preocupación por las condiciones del alumbrado público en calle Venecia, especialmente en el sector ubicado entre Calle Malaga y Avenida Río Chico.

Que, la falta, deterioro o deficiente funcionamiento de luminarias afecta las condiciones de iluminación del sector, generando dificultades para la circulación y permanencia segura de vecinos y transeúntes durante el horario nocturno.

Que, el alumbrado público constituye un servicio esencial para el adecuado desenvolvimiento de la vida urbana, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad, visibilidad y circulación en los distintos sectores de la ciudad.

Que, la correcta iluminación de calles y espacios de circulación resulta especialmente relevante en zonas residenciales, donde vecinos, peatones y conductores requieren condiciones adecuadas para desplazarse durante las horas de menor luminosidad.

Que, el mantenimiento periódico y la reposición de luminarias permiten prevenir sectores con iluminación insuficiente y garantizar una prestación adecuada y continua del servicio de alumbrado público.

Que, la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.) en su artículo 14 Inciso 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, la C.O.M. en su artículo 14, inciso 7, dispone que las políticas públicas municipales tendrán como objetivo la promoción, diseño e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar las condiciones de circulación y seguridad vial.

Que, corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, disponer las tareas necesarias para el mantenimiento, reparación y reposición de luminarias dentro del ejido municipal.

Que, resulta oportuno solicitar la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de atender las necesidades manifestadas por los vecinos y mejorar las condiciones de iluminación y seguridad del Barrio Lomas del Mirador, comprendido por calle Venecia, entre calle Málaga y Avenida Río Chico.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Mantenimiento del alumbrado público – Barrio Lomas del Mirador

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que proceda a la realización de tareas de mantenimiento, reparación y reposición de luminarias en calle Venecia, en el tramo comprendido entre calle Málaga y Avenida Río Chico, del Barrio Lomas del Mirador de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 762-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 10/8/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 762-B-2026

E/Proyecto de Comunicación. Bloque Vamos Corrientes

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 10 de Agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 762-B-2026

Fecha de ingreso: 12/08/2026

Comunicación N°: C966

[Comunicación N°: C966](#) [Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 762-B-2026

Fecha de ingreso: 10/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,